

y de Trítan, Conde de Abspurgo, de Flandes,  
Tírol, y Barretos, Señor de Vizcaya y de  
Tolosa, &c. Por quanto en Decreto de Seis  
de Noviembre del año pasado de mil Setecien-  
tos noventa y nueve, mandé que mi Consejo  
de Hacienda Sobreseyese por á hora en la Exe-  
cución de las Ordenes que se le comunicaron  
con fechas de veinte y cuatro de Junio de mil  
Setecientos noventay siete, y único de Septem-  
bre de mil Setecientos noventay ocho, so-  
bre el modo de proceder a las incorporaciones  
de los oficios enajenados de la Corona, y quie-  
dos los dueños, y tenientes, de los expresados  
oficios presentasen al mí Gobernador de di-  
cho Consejo de Hacienda J. José de Godoy,  
los Títulos de pertenencia y ejercicio, para q.  
de plano, y sin figura de juicio los examina-  
se y me propusiere los que hubiere por legi-  
timos, a fin de despacharles el de Confirma-

